



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 3222 DE

( - 5 ABR. 2013 )

Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 y los Decretos 4968 de 2007 y 5012 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009 y 855 del 23 de marzo de 2011 y 1826 del 31 de agosto de 2012.

Que en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS** se cuenta con una vacante temporal de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18**, cuyo titular es **ALICIA VARGAS ROMERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.787.842.

Que **ALICIA VARGAS ROMERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.787.842, se encuentra encargada en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-20**, hasta el momento en que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expida las correspondientes listas de elegibles producto del concurso de méritos.

Que una vez revisada la planta global del Ministerio de Educación Nacional se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de los servidores de carrera con derecho preferencial, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con lo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil en su Circular No. 005 de 2012.

Que con ocasión de dicho procedimiento se estableció que el servidor de carrera administrativa **NORBERTO RODRÍGUEZ TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.615.140, cuenta con derecho preferencial para ser encargado en este cargo.

Que de acuerdo al artículo primero (1°) inciso 5° del Decreto 4968 de 2007, **no se requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensiones en el ejercicio del cargo.** Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTICULO 1°** Encargar a **NORBERTO RODRÍGUEZ TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.615.140, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16**, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18** en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional por el término que dure la situación administrativa en el que se encuentra el titular del mencionado cargo.

**ARTICULO 2°** Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Educación Nacional y en la Intranet de la entidad, en el microsito denominado "Talento en la Red", con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa.

**ARTICULO 3°** La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **- 5 ABR. 2013**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**



**MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**

